ELECCIONES 2020

FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CÓRDOBA.

ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En **Almería, a las 12:00 horas del día 16 de Octubre de 2020**, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Colombicultura, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. CARLOS FERNÁNDEZ BARRERA- Presidente
D. ANTONIO FERRÓN GARCÍA- Secretario
D. MANUEL TAMAYO RAMÍREZ- Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión la **proclamación PROVISIONAL** de la relación de candidaturas de la elección de personas miembros de la Asamblea General, por cada circunscripción y estamento, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

"El quinto día después de concluido el plazo de presentación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de exclusiones y sus motivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas,

*Proclamamos como **candidatas PROVISIONALES** a personas miembros de la Asamblea General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA, por la circunscripción electoral de **CÓRDOBA**, a las siguientes personas:*

- **CLUB DE CELO: LOS PINOS (Presidente: D.José Félix Sánchez Ruiz).**
- **CLUB DE RAZA: BAENENSE (Presidente: D.Justo Cruz Villa).**
- **CLUB DE RAZA: DEL BUCHÓN GORGUERO (Presidente: D.Juan José Martín Serrano).**
- **DEPORTISTA DE CELO: DON ANTONIO LUNA ORELLANA.**
- **INSPECTORES-TÉCNICOS DE CELO: DON PEDRO LOAISA MORENO.**

TAL Y COMO SE ASIGNÓ EN EL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMIÓN ELECTORAL RECTIFICANDO EL REPARTO DEL RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN POR CIRCUNSCRIPCIONES Y ESTAMENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA 2020, A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: 4 ASAMBLEISTAS (3 DE CELO Y 1 DE RAZA, CUYO REPARTO ERA EL SIGUIENTE:

- 1 asambleísta para club de celo.
- 1 asambleísta para club de raza.
- 1 asambleísta deportista de celo.
- 1 asambleísta inspectores-técnico de celo

QUEDANDO POR TANTO CUBIERTOS LOS ESTAMENTOS DE: deportista de celo, inspectores-técnicos de celo, y club de celo. NO SIENDO PRECISA LA VOTACIÓN EFECTIVA YA QUE HAN CONCURRIDO EL NÚMERO EXACTO AL DE PLAZAS A CUBRIR PARA LOS ESTAMENTOS ASIGNADOS, PUDIENDO DICHOS ASPIRANTES SER PROCLAMADOS COMO TAL POR LA COMISIÓN ELECTORAL, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19.2. DE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS.

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA FAC ALMERIA

Y siendo precisa la votación efectiva por el <u>estamento de club de raza</u>, al ser 2 las candidaturas presentadas y aceptadas como válidas, cumpliendo con los requisitos de presentación en tiempo y forma establecidos en la citada Orden;

- **CLUB DE RAZA: BAENENSE (Presidente: D.Justo Cruz Villa).**
- **CLUB DE RAZA: DEL BUCHÓN GORGUERO (Presidente: D.Juan José Martín Serrano).**

No quedando excluidas de la relación de candidaturas, en la circunscripción electoral de <u>CÓRDOBA</u>, ninguna de las candidaturas presentadas.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Comisión Electoral Federativa en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:30 horas, de todo lo cual como persona titular de la Secretaría CERTIFICO.

Fdo. Gilo Fdez Barrera

FEDERACIÓN ANDALUZA DE C... FAC ALMERÍ...